

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

EX. N°

981

PUENTE ALTO,

13 MAYO 2025

VISTOS

1. Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1263 de 1975, ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
2. Las instrucciones sobre Modificaciones Presupuestarias emanadas de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda;
3. El Decreto Exento N° 3392 (03/12/2024) y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de mantener actualizado el presupuesto municipal en lo que se refiere al reconocimiento, asignación y reasignación de ingresos y gastos.
2. La solicitud de acuerdo requerida al Concejo Municipal para dar curso a la presente modificación presupuestaria.
3. La Aprobación del Honorable Concejo Municipal en sesión del día 6 de mayo 2025.-, según consta en certificado N° 127- C del Secretario Municipal.

DECRETO:

Apruébese la siguiente modificación presupuestaria:

PROPUESTA MODIFICACIÓN N°05

POR MAYORES INGRESOS

CUENTA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO M\$	DISMINUCIÓN M\$
115.08.99	Otros	169.722	
TOTALES		169.722	0

CUENTA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO M\$	DISMINUCIÓN M\$
215.24.01.005	Otras a Personas Jurídicas Privadas	169.722	
TOTALES		169.722	0

POR TRASPASOS ENTRE CUENTAS DE GASTOS

CUENTA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO M\$	DISMINUCIÓN M\$
215.22.04	Materiales de Uso y Consumo		30.000
215.22.02	Textiles, Vestuario y Calzado	30.000	
215.31.02.004	Obras Civiles		323.900
215.29.05	Máquinas y Equipos	23.900	
215.31.02.005	Equipamiento	300.000	
TOTALES		353.900	353.900

FDOS. MATÍAS TOLEDO HERRERA, ALCALDE; MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento,



MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

